



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de FINCAR BIENES RAICES S.A.S. contra HOLMAN YESID ZAMORA GONZALEZ Exp. 11001-41-89-039-2020-00600-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada HOLMAN YESID ZAMORA GONZALEZ se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 14 de octubre visible a folio 7 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda a través de apoderado judicial proponiendo excepciones de mérito.

En consecuencia, dese traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días, de las excepciones propuestas por el extremo ejecutado, las cuales militan a folio 8 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado al Dr. **VICTOR AUGUSTO PUELLO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.451.798 y de tarjeta profesional No. 40.843 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 99 **hoy** 4 de noviembre de 2020.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41dd7831cccd1eaeda5854a45b327db450847eff6a76caf2d0a7dd3a3c94c6cf  
Documento generado en 03/11/2020 09:52:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.